



AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (HUELVA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN  
FECHA 14 DE ABRIL DE 2.025

Hora de celebración: 12.30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Cumbres de San Bartolomé

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores Asistentes:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

- Doña MARÍA ÁNGELES CARBAJO DOMÍNGUEZ.

**Concejales:**

- Don. FRANCISCO JAVIER DELGADO SERRANO.

- Don JUAN JOSÉ VARGAS CALERO

- Doña ANTONIA DEL PILAR MÁRQUEZ DELGADO

**NO ASISTEN:**

-Don JOSE FLORENCIO CARMONA MÁRQUEZ

-Don DANIEL HERRERA LOZANO

- Don VICTOR DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

**Secretario Interventor:**

- Don EMILIO CARRERO VERA

En el Municipio de Cumbres de San Bartolomé a **26 de JUNIO de 2.025**, siendo las doce horas y media y bajo la Presidencia de la Alcaldesa de la Corporación, M<sup>a</sup> Angeles Carbajo Domínguez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al encabezado se expresan al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Declarado abierto el acto por la Alcaldesa Presidenta M<sup>a</sup> Angeles Carbajo Domínguez, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2025**

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	1/13





**AYUNTAMIENTO  
DE**

21386 - CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Grupo Partido popular,

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2025**

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Grupo Partido popular,

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2025**


Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Grupo Partido popular,

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA**

Nº	Fecha	Asunto
11	02/04/2025	Resolución convocatoria pleno ordinario día 04/04/2025
5		
12	03/04/2025	Desconvocatoria pleno ordinario día 04/04/2025
5		
13	08/04/2025	Convocatoria pleno ordinario día 14/04/2025
5		
14		Pendiente
15	16/04/2025	Aprobación bases Plan de Desarrollo Económico y Social 2025
5		
16	24/04/2025	Convocatoria Pleno Extraordinario día 28/04/2024
5		
17	30/04/2025	Acuerdo inicio procedimiento contratación (2 Carretilleros, 2 Peones Forestales y 1 Asistente domiciliario)
5		
18	30/04/2025	Resolución reconocimiento de la obligación y ordenación del pago nóminas Abril 2025
5		
19	30/04/2025	Aprobación pliego de cláusulas procedimiento licitación barra días de romería Ntra Sra Aliseda
5		
20	12/05/2025	Concesión excedencia voluntaria a D. Javier Márquez Vázquez
5		

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWDAJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWDAJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWDAJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	2/13





**AYUNTAMIENTO  
DE**

21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

21	12/05/2025	Adjudicación barra de bar en la Plaza de España días de romería 15-16-17 y 18 de Mayo de 2025
22	12/05/2025	Acuerdo inicio procedimiento contratación 2 monitores ocio y tiempo libre
22 Bis	12/05/2025	Convocatoria Pleno Extraordinario día 15 de Mayo 2025
23	16/05/2025	Acuerdo enajenación efecto no utilizable (Dumpers)
24	27/05/2025	Decreto baremación provisional 2 monitores de ocio y tiempo libre
25	27/05/2025	Resolución sobre reconocimiento de la obligación y ordenación pago nóminas mes Mayo / 2025
26	27/05/2025	Acuerdo inicio procedimiento contratación 2 Peones limpieza (1 mes)
27	27/05/2025	Pliego de clausulas admvas particulares licitación arrendamiento quiosco
28	13/06/2025	Contrato Menor suministro adquisición de tractor
29	19/06/2025	Pliego de clausulas admvas particulares licitación arrendamiento quiosco (2 LICITACIÓN)
30	20/06/2025	Acuerdo Inicio Procedimiento contratación 2 Peones O. Publicas (1 mes)
31	20/06/2025	Convocatoria de Pleno Ordinario día 26 de Junio de 2025
32	22/06/2025	Aprobación Proyecto de Obras de Actuaciones arias en Infraestructuras básicas PFEA 2025
33	22/06/2025	Aprobación Proyecto de Obras de Adecuación de local para cooworking PGEE 2025


Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Grupo Partido popular,

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL DE AÑO 2026.**

Por el Secretario Interventor se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	3/13





**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

Visto el Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Visto que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto. La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Comisión de Gobierno con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto todo lo cual se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Pleno de este Ayuntamiento, lo siguiente:

**PRIMERO** .- Aprobar como fiestas locales para el ejercicio 2026, para el municipio de Cumbres de San Bartolomé las siguientes:

-Día 8 de septiembre de 2.026.

-Día 24 de agosto de 2.026.

**SEGUNDO**. Dar traslado de ese acuerdo, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA del Decreto de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales de la comunidad autónoma de Andalucía para el año 2026.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Grupo Partido popular,


**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS FESTEJOS TAURINOS A  
CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CUMBRES DE  
SAN BARTOLOME 2025, INCLUYENDO LA AUTORIZACION DE LOS  
ESPECTACULOS Y DEMAS ASPECTOS ORGANIZATIVOS.**

Vista la necesidad de celebrar un espectáculo taurino, como cada año se viene celebrando en el municipio, a consecuencia de la celebración de las fiestas de San Bartolomé Apóstol en la fecha 23 de agosto de 2025

En virtud de la ley 13/1999, de 15 de diciembre de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; y conforme a lo establecido en el Decreto 195/2007, de 26 de junio,

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf.- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	4/13





**AYUNTAMIENTO  
DE**

21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

**ACUERDAN**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé procede a la aprobación y autorización de un espectáculo taurino popular durante el día 23 de agosto de 2025 de conformidad con lo establecido en el Decreto autonómico 62/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Populares de Andalucía.

Se trata de un evento tradicional, que viene desarrollándose a lo largo de muchos años, cuenta con una fuerte implantación y resulta de gran interés para el municipio y la comarca.

DECRETO 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos. “ANEXO ÚNICO.- REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

Art. 1 Objeto y ámbito de aplicación:

*2. A los efectos de la presente norma, y sin perjuicio de las excepciones que en la misma se contienen, se entiende por festejo taurino popular aquella actividad recreativa que consista en la suelta o encierros de reses de ganado bovino de lidia en plazas de toros o en vías y plazas públicas para recreo y fomento de la afición de los participantes en tales festejos según los usos tradicionales de la localidad.”*

**Segundo.-** El periodo de vigencia de la autorización será para el día 23 de agosto de 2.025 siendo el horario establecido

**El día 23 de agosto de 2.025 de las 18,00 horas hasta las 22,00 horas.**

**Tercero.-** Autorizar a la Empresa Eventos Taurinos S.L. con CIF B21576186 para la organización de dicho espectáculo taurino y utilización de la plaza de toros.


Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Grupo Partido popular,

**SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL MUNICIPIO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

**ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL MUNICIPIO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	5/13





**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Animales obligados a inscribirse.

CAPÍTULO II. Funcionamiento del Registro.

Artículo 3. Competencia y gestión. Artículo 4. Funciones del Registro. Artículo 5. Tipo de inscripciones. Artículo 6. Procedimiento de inscripción. Artículo 7. Gestión del Registro.

Artículo 8. Contenido del Registro.

Artículo 9. Comunicación de datos registrales.

CAPÍTULO III. Infracciones y Sanciones.

Artículo 10. Incumplimiento de la obligación de inscripción. DISPOSICIÓN

ADICIONAL.

DISPOSICIÓN FINAL

Exposición de Motivos


La Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales tiene por objeto la regulación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las condiciones de protección y bienestar de los animales que viven bajo la posesión de los seres humanos, y en particular de los animales de compañía. La citada ley dedica su Capítulo III, del Título II, a regular la identificación y registro de los animales de Compañía

En su art. 18 se exige que los propietarios de perros y gatos, así como otros animales que se determinen reglamentariamente, deberán inscribirlos en el REGISTRO MUNICIPAL de Animales de Compañía, así como se crea un Registro Central de Animales de Compañía, dependiente de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que se nutre de los registros municipales.

Con la entrada en vigor de la Ley 7/2023 se crean los listados positivos de animales de compañía que engloba las especies silvestres que pueden ser objeto de tenencia como

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf.- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	6/13





**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

animales de compañía, e igualmente se exige en su art. 51.2 la exigencia de identificación, mediante microchip, de los perros, gatos, hurones y aves, así como la inscripción de TODOS los animales de compañía en el Registro de Animales de Compañía de cada comunidad autónoma.

En base a lo expuesto, los titulares de los animales de compañía, recogidos en la Ley 7/2023, deberán inscribirse en un registro existente en cada municipio

Partiendo de tales antecedentes se hace necesario crear el Registro Municipal de Animales de Compañía de Cumbres de San Bartolomé y concretar, a través de la presente ordenanza, todos los aspectos relativos a su funcionamiento y procedimiento de inscripción en el mismo.

**CAPÍTULO I Disposiciones**

**Generales Artículo 1. Objeto.**

La presente ordenanza tiene por objeto crear y regular en el municipio de Cumbres de San Bartolomé el Registro Municipal de Animales de Compañía, previsto en el artículo 18 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Compañía.

**Artículo 2. Animales obligados a inscribirse.**

Deberán solicitar su inscripción en el Registro Municipal de animales de compañía los propietarios de todos los perros, gatos y hurones, así como otros animales que se determinen reglamentariamente, con residencia habitual en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé.

Dicha inscripción es independiente del cumplimiento de cualquier otra obligación o requisito exigible.

**Artículo 3. Competencia y gestión.**


La competencia para acordar la inscripción, modificación o baja en el presente Registro corresponderá al Alcalde/sa a quien le corresponde la tramitación de los expedientes de altas y bajas o, cualquier cambio o modificación de los datos que obligatoriamente deberán figurar en el mismo.

**CAPÍTULO II Funcionamiento del Registro**

**Artículo 4. Funciones del Registro.**

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWDAJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWDAJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWDAJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	7/13





**AYUNTAMIENTO  
DE**

**21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

Son funciones del Registro Municipal de animales de compañía, la creación y actualización de un censo, así como la obtención de información de índole estadística, a fin de controlar el cumplimiento de la normativa sobre protección animal por parte de sus titulares, en el marco de una gestión pública orientada hacia la protección y el control de los animales de compañía,

**Artículo 5. Tipo de inscripciones.**

Las inscripciones podrán ser de altas, bajas, modificación de datos, cambios de titularidad u otras de análogas características

El alta, baja, modificación o cambio en el Registro se produce mediante instancia del titular, por el procedimiento de declaración responsable, en el modelo normalizado por este ayuntamiento, acompañado de la documentación que en éstos se reseña.

La baja del Registro Municipal de animales de compañía se produce por fallecimiento del animal o traslado a otro término municipal. Cualquier variación de los datos inscritos, sin cambios en el domicilio, se considerará como una modificación de datos.

La modificación de la titularidad de un animal de compañía, se considera como un cambio de titularidad.

**Artículo 6. Procedimiento de inscripción.**


La inscripción, tanto de altas, bajas, modificaciones o cambios, se realizará por el procedimiento de DECLARACIÓN RESPONSABLE recogido en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante presentación de instancia en modelo normalizado, en el Registro el Registro General del Ayuntamiento, tanto de forma presencial, en el caso de particulares, como telemática, en el caso de particulares y entidades jurídicas, acompañada de la documentación exigida en este Reglamento o reflejada en los modelos normalizados, o bien, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Salvo en el caso de bajas, donde solo se requerirá la presentación del modelo normalizado, la documentación requerida para la inscripción en el registro de animales de compañía será la siguiente

**Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del titular**

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf.- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	8/13





**AYUNTAMIENTO  
DE**

21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

Fotocopia de la cartilla sanitaria actualizada del animal  
Acreditación de la identificación mediante microchip, en el caso de perros,  
gatos, hurones y mediante anillado, en aves.

Si se considerase necesaria la ampliación o mejora de datos, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos pertinentes, con indicación de que, si así no lo hiciese, se tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Cumplimentados dichos requisitos y acreditada la certeza de los datos suministrados, se hará de oficio la inscripción en el Registro Municipal, procediéndose a extender el asiento respectivo, de acuerdo con el número de inscripción que se otorgue en el mismo.

**Artículo 7. Gestión del Registro.**

El Registro Municipal de Animales de Compañía, se llevará en soporte informático, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados por la presente ordenanza.

Podrán conservarse en papel o digitalmente todos aquellos acuerdos de inscripción, certificaciones, comunicaciones y declaraciones producidos a través de este medio de modo que se garantice su autenticidad.

Las certificaciones y comunicaciones de datos obrantes en el mismo serán expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

**Artículo 8. Contenido del Registro.**

El Registro Municipal de animales de compañía contendrá los siguientes datos básicos:

1. Datos del titular. Nombre y apellidos o razón social, representante, dirección, teléfonos de contacto y correo electrónico
2. Datos del Animal. Especie, raza, género/sexo y otros datos de interés.
3. Tipo de procedimiento. Alta, baja, modificación, cambio detitular

u otros Artículo

**9. Comunicación de datos registrales.**

Una vez inscrito en Registro Municipal, se dará traslado al registro autonómico, a fin de que pasen a formar parte, mediante inscripción de oficio por la Consejería competente de la Junta de Andalucía, del Registro Central de Animales de Compañía, dependiente de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

**CAPÍTULO III Infracciones y Sanciones**

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	9/13





**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

Artículo 10. Incumplimiento de la obligación de inscripción.

El incumplimiento de la obligación de inscribir a los animales de compañía, dará lugar a la exigencia de responsabilidades, conforme lo establecido en la Ley de Andalucía 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales y en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Disposición Adicional

Los propietarios de todos los perros, gatos y hurones, así como otros animales que se determinen reglamentariamente, con residencia habitual en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, con titularidad anterior a la creación del Registro Municipal de animales de compañía, deberán presentar igualmente su inscripción, a los efectos de censar correctamente los animales existentes.

Disposición final

**La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.**

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Grupo Partido popular,

**OCTAVO.- PUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.**

Sometido a votación la urgencia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Partido Popular.

**APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2021.**


Vista la Cuenta General del ejercicio **2021**, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico de **2021**, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención Municipal procedió a emitir el **11 de octubre de 2022** los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWDAJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWDAJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWDAJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	10/13





**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada el **13 de OCTUBRE de 2022** emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 207 de fecha 28 octubre de 2022, la Cuenta General – juntamente con el informe de dicha comisión – fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de las que **NO** hubo durante dicho período.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por (mayoría, unanimidad, etc.) el siguiente

**ACUERDAN**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del **ejercicio 2021**, comprendida por la propia Cuenta General del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Partido Popular. **unanimidad**


**NOVENO.- PUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA**

Sometido a votación la urgencia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Partido Popular.

**RATIFICACION DEL DECRETO Nº 32 PROYECTO DE “OBRAS DE ACTUACIONES VARIAS EN INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS” en Cumbres de San Bartolomé (HUELVA), PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍAS DE RENTAS ACOGIDO AL PFEA 2025.**

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf.- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	11/13





**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 32**

Vista la necesidad de aprobar el PROYECTO DE “**OBRAS DE ACTUACIONES VARIAS EN INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**” en Cumbres de San Bartolomé (HUELVA), PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍAS DE RENTAS ACOGIDO AL PFEA 2025, por el que en relación con el Convenio de Colaboración suscrito por el INEM (hoy Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal) con las Entidades Locales y al objeto de instar la subvención para Mano de Obra desempleada al SPEE, así como la subvención para materiales a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1998, aprobar dicho Proyecto, cuyo presupuesto máximo asignado para mano de obra asciende a la cantidad total de **107.090,01 €**.

De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y todo ello por razones de urgencia,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el PROYECTO DE “**OBRAS DE ACTUACIONES VARIAS EN INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**” en Cumbres de San Bartolomé (HUELVA), PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍAS DE RENTAS ACOGIDO AL PFEA 2025, cuyo presupuesto máximo asignado para mano de obra asciende a la cantidad total de **107.090,01 €**.

**SEGUNDO.-** Asumir los compromisos que se deriven como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Proyecto antes mencionado.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la mayor efectividad de lo acordado, dando cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor). 4 pertenecientes al Grupo Partido popular,

**DECIMO.- PUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA**

Sometido a votación la urgencia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Partido Popular.

**RATIFICACIÓN DECRETO N.º 33 PROYECTO DE “ADECUACIÓN DE LOCAL PARA COOWORKING” en Cumbres de San Bartolomé (HUELVA), PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍAS DE RENTAS ACOGIDO AL PGEE 2025.**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 33**

Vista la necesidad de aprobar el PROYECTO DE “**ADECUACIÓN DE LOCAL PARA COOWORKING**” en Cumbres de San Bartolomé (HUELVA), PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍAS DE RENTAS ACOGIDO AL PGEE 2025, por el que en relación con el Convenio de Colaboración suscrito por el INEM (hoy Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal) con las Entidades Locales y al objeto de instar la subvención para Mano de Obra desempleada al

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf.- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	12/13





**AYUNTAMIENTO  
DE**

21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

SPEE, así como la subvención para materiales a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1998, aprobar dicho Proyecto, cuyo presupuesto máximo asignado para mano de obra asciende a la cantidad total de **70.627,04 €**.

De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y todo ello por razones de urgencia,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el PROYECTO DE “**ADECUACIÓN DE LOCAL PARA COOWORKING**” en Cumbres de San Bartolomé (HUELVA), PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍAS DE RENTAS ACOGIDO AL PGEE 2025, cuyo presupuesto máximo asignado para mano de obra asciende a la cantidad total de **70.627,04 €**.

**SEGUNDO.-** Asumir los compromisos que se deriven como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Proyecto antes mencionado.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la mayor efectividad de lo acordado, dando cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (4 votos a favor) 4 pertenecientes al Grupo Partido popular,

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan ruegos y preguntas.

Y para que conste, firmo la presente, con el VºBº del Sra. Alcaldesa, en Cumbres de San Bartolomé, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº La Alcaldesa,  
Fdo.: M.ª Angeles Carabajo Domínguez

El Secretario-Interventor  
Fdo.: Emilio Carrero Vera

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A	Fecha	02/07/2025 12:31:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7TWD AJPT7CZCBL4E4HGMSF4A</a>	Página	13/13

